

EXPEDICIÓN DE PASAPORTES ORDINARIOS

A) Mayores de 18 años

El interesado deberá presentar toda la documentación en original y una copia. Los originales serán devueltos al interesado.

1.- Comparecer personalmente.

2.- Cubrir los derechos que señale la Ley Federal de Derechos.

Pasaportes	US DLS.
Expedición validez (1) un año	\$32.00
Expedición validez (3) tres años	\$74.00
Expedición validez (6) seis años	\$101.00
Expedición validez (10) diez años	\$136.00

3.- Acreditar la nacionalidad mexicana mediante la presentación de uno de los siguientes documentos:

a). Copia certificada del acta de nacimiento expedida por cualquier oficina del registro civil mexicano, cuyo registro se haya efectuado durante los primeros tres años en que tuvo lugar el nacimiento del solicitante; en caso contrario, será considerada como acta extemporánea, por lo que el interesado tendrá que presentar, documentos adicionales. Ver liga: [Acta Extemporánea.](#)

b). Copia certificada del acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares.

c). Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento, se deberá entregar original y copia para su cotejo, devolviéndose el original al interesado.

- d). Carta de naturalización.
- e). Certificado de nacionalidad mexicana.
- f). Cédula de Identidad Ciudadana.
- g). Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad, que cumpla con los requisitos señalados en el art. 3 de la Ley de Nacionalidad, se deberá entregar original y copia para su cotejo, devolviéndose el original al interesado.

4.- Acreditar su identidad, presentando el original alguno de los siguientes documentos con fotografía:

- a). Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- b). Certificado de Matrícula consular de alta seguridad que cumpla con los requisitos señalados en el art. 3 de la Ley de Nacionalidad.
- c). Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
- d). Cédula Profesional.
- e). Título Profesional.
- f). Carta de pasante expedida por Institución educativa acreditada ante la Secretaría de Educación Pública.
- g). Certificado de primaria o secundaria expedidas por la Secretaría de Educación Pública.
- h). Certificado de nacionalidad mexicana.
- i). Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.
- j). Carta de naturalización.
- k). Cédula de Identidad Ciudadana.
- l). Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente.
- m). Licencia de conducir mexicana.

n). Documentos extranjeros generalmente aceptados en la circunscripción consular.

Nota: El nombre que se incluye en el documento de identidad debe ser idéntico al del documento que acredita su nacionalidad; en caso contrario, el interesado deberá presentar otros documentos que prueben que es la misma persona.